

Tema 8 Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y normativa de Transportes.

Tema 9 El transporte escolar: normativa de aplicación.

Alguazas, 9 de julio de 2003.—El Alcalde, José A. Fernández Lladó.

Alguazas

8755 Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno, Concejales y delegación de competencias.

De conformidad con los artículos 46.1, 52.3 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adjunta el siguiente anuncio para que se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia».

1.º) Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales del Ayuntamiento de Alguazas:

1.º D. Manuel Asís Vicente.

2.º D. Mariano López Dormal.

3.º D. Domingo Campillo González.

4.º D.ª Francisca Dólera Palazón.

2.º) Nombrar Tenientes de Alcalde y por el mismo orden a todos los miembros de la Comisión de Gobierno.

3.º) Delegar genéricamente en los concejales que a continuación se relacionan, miembros de la Comisión de Gobierno, las competencias correspondientes a las áreas y servicios que se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, abarcando la delegación la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes y con las limitaciones que el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local establece respecto a atribuciones indelegables y las derivadas de las delegaciones hechas en favor de la Comisión de Gobierno:

D. Manuel Asís Vicente: Concejal-Delegado de Sanidad, Consumo, Tercera Edad y Personal.

D. Mariano López Dormal: Concejal-Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente.

D. Domingo Campillo González: Concejal-Delegado de Educación, Cultura, Deporte, Agricultura, Industria y Comercio.

D.ª Francisca Dólera Palazón: Concejala-Delegada de Juventud y Servicios Sociales.

4.º) Delegar especialmente en los siguientes concejales las competencias en los servicios que a

continuación se relacionan, en los términos del art. 43.5.b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comprendiendo la delegación la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes y con las limitaciones que el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local impone respecto a atribuciones indelegables y las derivadas de las delegaciones hechas en favor de la Comisión de Gobierno:

D.ª Silvia Ruiz Serna: Concejala-Delegada de Mujer y Festejos.

6.º) Notifíquese a los distintos servicios municipales, dese cuenta en la siguiente sesión plenaria y publíquese en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Región, sin perjuicio de su entrada en vigor desde el día siguiente de esta Resolución».

En Alguazas a 17 de junio de 2003.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Calasparra

8746 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Lomas del Charco, Los Madriles».

De conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley de Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de declaración de Interés Social para, construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Lomas del Charco, Los Madriles», presentada por D. Julián Alemán Zafra.

Calasparra, 1 de julio de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

8998 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial Roche.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el nueve de mayo de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial Roche, presentado por Roche Buenavista.

Dicho proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito